

20 ENE 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000077/08

VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021;

b) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;

c) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998 y sus modificaciones.

DECRETO

1. Autoriza publicación del Plan Anual de Compras año 2021, en la página del Mercado Público.

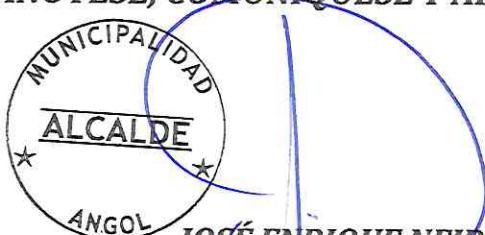
2. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN:
➤ ADMN. Y FINANZAS
➤ DEPTO. CONTROL
➤ DEPTO. JURÍDICO
➤ DEPTO. SECPLA
➤ DEPTO. SALUD MUNICIPAL
➤ DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCHIVO OF. DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL